

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México  
21 de Diciembre de 2021

**LICENCIADA  
TALIA NOEMI PÉREZ NOYA  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar;
6. El proyecto de regulación documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ). La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de este organismo, y
7. La propuesta regulatoria tiene como objeto garantizar el desarrollo integral de la juventud, fortaleciendo y fomentando la organización, capacitación, expresión cultural y artística, educación y salud de la población juvenil mexiquense;
8. Mediante oficio 20706006L-1186/2021, la Dirección General de Innovación, aprobó el proyecto de regulación.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

## RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, la Ley para la Coordinación y Control de

Organismos Auxiliares del Estado de México y la Ley de Planeación del Estado de México.

2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Área Responsable de Asuntos Jurídicos del IMEJ, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del IMEJ, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 36415700**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-12-21T17:29:25Z / 2021-12-21T11:29:25-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	9c d0 da d9 d4 3b 03 cd 7e fe 4f 01 e8 b6 44 3a f0 dc 59 71 12 5e e8 55 93 89 a9 80 43 03 e5 b8 15 75 ff 23 c3 e4 6a 08 2b f7 65 5b ed 19 bf 79 4d 2c 4f 12 2e bb e1 38 0f e4 da 41 ae 23 80 c8 10 43 c4 98 f1 f3 ca 5c 4f 3e 84 2a c0 89 c8 93 fc b8 df ef 64 44 ba a7 06 81 3e 35 d8 a7 3e ae f9 b5 25 b3 c0 37 56 67 de cb 15 f1 0f f1 c0 fd 64 dc ec e4 2e 34 ec 33 32 be e1 06 ba cd 2e 52 12 49 ea c8 de 89 82 c6 1c 89 a1 2f f5 07 dd 5b c7 35 ca 30 e8 76 07 4b 88 a9 84 29 4b 1c 20 e0 e8 1b ca 2e 6b ca e6 7e 4e 22 8c 64 09 81 e0 ec 3b 6d be 50 d7 d1 32 df 97 04 92 fc 29 83 a9 97 d6 8e ef 12 bf ba c4 c3 a2 e9 64 0b 17 26 6e 90 6d 0b c9 28 d4 e4 47 5e 1d a4 9b f3 64 c3 c6 56 f3 4f 18 6a 5c c6 ff 94 62 f0 f1 0a 7e ff f2 83 1c 05 88 cf b4 d4 22 a8 51 ae f1 18 1c ff 9a d0			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-12-21T17:29:26Z / 2021-12-21T11:29:26-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2021-12-21T17:29:25Z / 2021-12-21T11:29:25-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	5121868			
	<b>Datos estampillados:</b>	66492CE199643CB3DB55FCF5A02A9EC099FA8437			